

MARIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ, EN MI CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL DESIGNADO MEDIANTE LOS ACUERDOS UNÁNIMES DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2024 ADOPTADOS FUERA DE SESIÓN (LOS “**ACUERDOS UNÁNIMES**”) DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. F/1784 (SEGÚN EL MISMO FUE MODIFICADO MEDIANTE PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO DE FECHA 25 DE ENERO DE 2018, EL “**FIDEICOMISO**”), MEDIANTE EL CUAL SE REALIZÓ LA EMISIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA “**LPSLCB 14U**” Y “**LPSLCB 14-2U**”, A TRAVÉS DE LA PRESENTE AUTENTIFICO QUE EL ACUERDO QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN, ES COPIA FIEL DEL PRIMER ACUERDO ADOPTADO A TRAVÉS DE LOS ACUERDOS UNÁNIMES, MISMO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LOS ACUERDOS.

“PRIMERO. Se ratifica a Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C., como el despacho de contadores públicos encargado de realizar la auditoría externa del Fideicomiso para el ejercicio 2023.”

LA PRESENTE AUTENTIFICACIÓN SE EXPIDE DE CONFORMIDAD Y PARA EFECTOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES Y EMISORAS SUPERVISADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES QUE CONTRATEN SERVICIOS DE AUDITORÍA EXTERNA DE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.

CIUDAD DE MÉXICO, A 4 DE MARZO DE 2023.

DELEGADO ESPECIAL



LIC. MARIEL MARTÍNEZ CHÁVEZ.